



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**VISTO**, el Expediente N° 0030135-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, sobre la solicitud de Licencia de Funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo Medio (con ITSE posterior), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000054-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-JJGC.

**RESUELVE:**

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Licencia de Funcionamiento; en consecuencia, **AUTORIZAR** el desarrollo de:

Nombre o Razón Social	:	ANIMALES SANOS DEL PERÚ S.A.C.
N° RUC	:	20610547801
Giro	:	CONSULTORIO DE MÉDICO VETERINARIO - VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS - VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS
Código Catastral	:	3007670101101001
Zonificación	:	COMERCIO ZONAL (CZ)
Ubicación	:	AV. AVIACIÓN NRO. 3001 MZ. A-13 LT.18 URB. SAN BORJA SUR I ETAPA - SAN BORJA
Área Autorizada (m <sup>2</sup> )	:	249.06m <sup>2</sup>
Horario De Funcionamiento	:	07:00 horas hasta las 23:00 horas
Vigencia	:	Temporal (hasta el 31 de diciembre de 2024)
Autorización Sectorial	:	Será materia de fiscalización posterior

**CONDICIONES DEL FUNCIONAMIENTO**

PARA INICIAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EL ESTABLECIMIENTO DEBE CONTAR PARA SU APERTURA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, DE ACUERDO AL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MS

EL ARTÍCULO 36 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB, ESTABLECE: "LAS AUTORIZACIONES DE CONSTRUCCIÓN TEMPORAL SOBRE RETIRO EMITIDAS ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA SE CONSIDERARÁN VIGENTES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, VENCIDO DICHO PLAZO, EL RETIRO DEBERÁ PERMANECER LIBRE DE TODA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O COLOCACIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO YA SEA DE CARÁCTER PERMANENTE O TEMPORAL (...)"

Para efecto de la exigencia de estacionamientos para el establecimiento se deberá cumplir lo establecido en el artículo 10 del TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada. // La presente Licencia se otorga en mérito al proceso de simplificación administrativa, encontrándose sujeta a fiscalización posterior. // La presente Licencia debe exhibirse en un lugar visible. // El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las condiciones de funcionamiento autorizadas en la presente Licencia, originará el inicio del procedimiento de revocatoria y/o nulidad según corresponda, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB. // Mantener las condiciones de seguridad. // Se declara el **CESE DE OFICIO** de la Licencia de Funcionamiento con Resolución N° 1186-2024 de fecha 07 de agosto de 2024, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 20 de la Ordenanza N° 707-2023-MSB

Firmado digitalmente

**JESÚS DANIEL LUNA VERA**

SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES  
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES  
AV. AVIACIÓN NRO. 3001 MZ.A-13 LT.18 URB. SAN BORJA SUR I ETAPA - SAN BORJA